

## **RESOLUCION N° 077/2020**

**Paraná, 30 de Julio de 2020.-**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El informe de la entrevista realizada al Sr. Relator Dr. Lisandro Alvarez, por los profesionales integrantes de la Junta Médica, en el cual expresan que "*..el Sr. Alvarez se encuentra en condiciones de retornar a su actividad laboral habitual*", por lo que así se dispondrá.-

En cuanto a la evacuación de Vistas, y asistencia a Audiencias en primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, continuará su distribución entre los Agentes Fiscales Titulares Dr. Brugo y Dra. Ferreyra; y en Instancias Superiores de Casación encomendarlas a los Fiscales de Coordinación, conforme fuera oportunamente dispuesto en la Resolución N°051/2020 y continuado en las N°063 y 065.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10.407,

### **RESUELVO:**

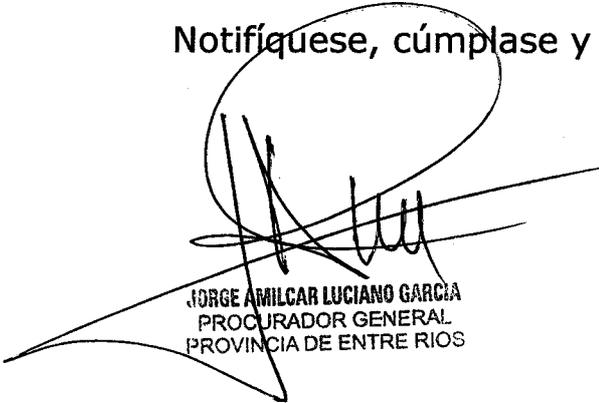
**1º) DISPONER el REINTEGRO** a sus funciones, del Sr. Relator Titular Dr. Lisandro ALVAREZ, quien se encontraba de licencia por enfermedad.-

**2º) CONTINUAR** en lo demás en referencia a las Vistas y Audiencias, con lo con lo dispuesto en el pto. 2) de la Resolución Nº 051/2020.-

**3º) NOTIFICAR** al interesado y demas Fiscales de la presente Resolución.-

**4º) LIBRAR** comunicación a la Dirección de Personal, para su conocimiento.-

Notifíquese, cúmplase y archívese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS